

Chihuahua, Chih., de conformidad con la **Sesión Ordinaria S.O. 07/20**, del Comité Especial, celebrada el día **31 de Julio de 2020**, y con fundamento en los artículos 1 fracciones II, IV y V; 2; 3 fracciones III, IX, XV, XVIII, XXIII, XXX, y XXXII; 4 fracción III; 12 fracciones I y VII; 13; 20; 21 fracciones I, III, V, y VI; 24; 25; 42; y, 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; artículos 15; 16; 31; 71 de su Reglamento; y numeral 2.1.1. del Acta de la Sesión Ordinaria S.O. 01/19, mediante la cual se constituye el Comité Especial para la Contratación de Servicios de Consultorías, Asesorías, Estudios e Investigaciones del Municipio de Chihuahua y sus Organismos Públicos Descentralizados, en adelante **"EL COMITÉ ESPECIAL"**, se emite el siguiente:

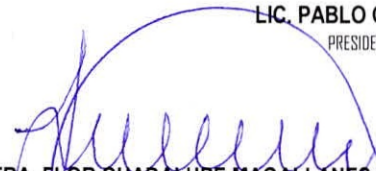
ACUERDO:

Por UNANIMIDAD, los miembros del Comité Especial para la Contratación de Servicios de Consultorías, Asesorías, Estudios e Investigaciones del Municipio de Chihuahua y sus Organismos Públicos Descentralizados, con fundamento en el **artículo 25** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y en el **artículo 16** de su Reglamento, acuerdan **determinar la PROCEDENCIA** de llevar a cabo el **"Servicio de Monitoreo de Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI'S) que amparan las operaciones realizadas por el Instituto Municipal de Pensiones con el fin de homologar los criterios en el ejercicio del gasto, del periodo comprendido del 10 de Octubre de 2016 al cierre del mes siguiente de la firma del contrato respectivo"**, solicitado por la Proveeduría Municipal adscrita a la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ya que cumple con los documentos y requisitos establecidos.

Se le notifica desde este momento al Área Requiriente que deberá solicitar al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios correspondiente, que determine la procedencia del procedimiento de contratación respectivo, por lo que queda bajo su estricta responsabilidad cumplir con toda la normatividad aplicable, haciendo de su conocimiento, que la autorización de la procedencia que emite este Comité Especial no es vinculante con el procedimiento de contratación a realizar.

"Juntos, una mejor ciudad"
MIEMBROS DEL COMITÉ ESPECIAL CON VOTO


LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ ESPECIAL


MTRA. FLOR GUADALUPE MAGALLANES VILLA
PROVEEDORA MUNICIPAL ADSCRITA A LA OFICIALÍA MAYOR
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
VOCAL DEL COMITÉ ESPECIAL


LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA
SUPLENTE DE LA C. TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
VOCAL DEL COMITÉ ESPECIAL

ASESORES:


LIC. OSCAR GONZÁLEZ LUNA
SUPLENTE DEL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
ASESOR DEL COMITÉ ESPECIAL


LIC. ESTEFAN MILLER ARROYO
SUPLENTE DE LA C. TESORERA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
ASESORA DEL COMITÉ ESPECIAL